



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

EDICTO

La suscrita Secretaria de este Juzgado hace saber que dentro del presente proceso se emitió sentencia:

PROCESO: VERBAL- RESTITUCIÓN DE INMUEBLE

RADICACIÓN: 2019-00001

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: LLENOS Y RELLENOS S.A.S Y GINA MARGARITA ALARCON CUELLO

FECHA DE LA DECISIÓN: 14 DE DICIEMBRE DE 2020

CERTIFICO: Para notificar a las partes de la presente decisión la misma se publicó por estado de 15 de diciembre de 2020, y se fija el presente EDICTO, en la página web de la Rama Judicial, en el aparte dispuesto para el Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla, a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020), el cual se entenderá desfijado el día doce (12) de enero del dos mil veinte (2020).

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70eca5cb20ac0bfe6a077bfb2963cbf6e6169e94f2ddee57fe2e7e9d4ead42c9

Documento generado en 16/12/2020 08:27:16 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**